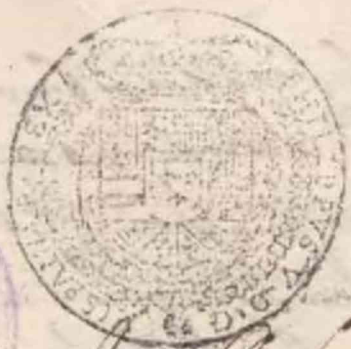




DIEZ MARAVEDIS.



**SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.**

Juan Rodríguez de Sideros, D. Fernando Paredes, Alguacil mayor de los reales de este conde de Flandes, y del Sideros = que quando la cárcel de esta villa está muy próxima a ruina y destruyta tambien se parte los salones carcerales por que los que no están por poder servir y para que se ponga el remedio debido que merece las carceres que pertenecian a esta villa acordaron que Juan Martin Maizoradomo Alcaide de esta villa y de esta villa pague lo que fuere necesario en la reedificación de las carceres y para el pago de los salones que en Memorial Jurado y recibos de merced pagados se celebraron buenos en las quintas quindien de los mrs. de merced y para la compra de los materiales que se requirieren para el efecto a los precios que se mandaron y firmaron de Juan Maizoradomo Alcaide de esta villa =

Juan Maizoradomo Alcaide de esta villa D. P. de Sideros

Don Paredes  
Juan Martin Maizoradomo Alcaide de esta villa

Don Martin de Sideros

Acordado para el  
mitigacion de las carceres  
de esta villa =  
En la villa de Mula en cinco dias del mes de febrero